

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4241.0000.17.0034.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A) Urbana, casa o vivienda unifamiliar aislada, tipo masía, pendiente de rehabilitación, denominada «La Plana», adecuada al medio, sita en el término municipal de La Bisbal del Penedés, partida llamada Plana d'en Gumà, que corresponde a la parcela 350 del plan parcial de ordenación del sector Miralba, con frente a una calle sin nombre, y sin número de policía. Se asienta sobre un solar de superficie 2.245 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 254 metros cuadrados. Consta de una sola planta baja, distribuida interiormente en varias dependencias y servicios. El resto de los metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín y terreno que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 509, libro 58 de La Bisbal, folio 128, finca 4.619. Tipo de subasta 7.800.000 pesetas.

Lote B) Urbana, terreno o solar sito en término de La Bisbal del Penedés, partida llamada «Plana d'en Gumà», que corresponde a la parcela número 83 del plan parcial de ordenación sector Miralba, con una superficie de 602 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.930,83 palmos, también cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 497, libro 57 de La Bisbal, folio 182, finca 4.591. Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

El Vendrell, 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—51.080.

ESTEPONA

Edicto

Doña Luisa Roldán García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Heinz Andreas Schoder, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2915/0000/10/235/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en los partidos del Padrón y las Abejeras, con una superficie de 45.718 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Manuel Sebastián Camisulo y don Manuel Luna Gil; al sur, con don Juan Simón Márquez, don Juan Rodríguez Caravaca y don Rafael Pérez Montes; al este, camino y don Rafael Pérez Tineo, y al oeste, don Antonio Carrasco López, herederos, don Juan Simón Márquez y el carril, hoy además segregadas que constan en el Registro. Finca registral número 15.018, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, en el tomo 462, libro 309, folio 140, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 16 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.928.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez Jackson, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bancaja, contra doña María

Rosa Echegaray y don José María Marta Marta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370000017020695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Valdemorillo, número 5, antes Majadahonda, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 966, libro 786, folio 49, finca registral número 60.237-N, a nombre del demandado, don José María Marta Marta, con anotación preventiva de embargo, letra A, fecha 17 de noviembre de 1998. Y valorada pericialmente a fecha 30 de julio de 1999 en dieciséis millones sesenta y ocho mil (16.068.000) pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 28 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.957.

GANDÍA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/99, a instancia de «Caja Rural Valencia S. Coop. de Crédito», contra «J. López Pla, Sociedad Limitada», doña María Viñarta Faus, doña María Blay Castella y doña María Dolores López Blay,

en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que se expresará en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandía, calle Ciudad Laval, número 1, 3.ª planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 53.675.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018/335/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Urbana. Almacén destinado a centro de manipulación de productos hortofrutícolas, compuesto de una sola planta, situado en el ensanche del pueblo de Real de Gandía, partida de Beniscarraig, que mide una extensión superficial de 900 metros cuadrados, y linda: Por oeste o frente, calle en proyecto; sur o derecha, entrando, camino de Ronda; norte o izquierda, entrando, y este o fondo, de don José y don Joaquín López Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, tomo 1.488, libro 30 del Ayuntamiento de Real de Gandía, folio 167, finca número 106 e inscripción séptima.

Gandía, 13 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.038.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/00, se sigue, a instancia de don Jaime Urbina Santiago, expediente para la declaración de falle-

cimiento de don Gabriel Santiago Calzada, natural de Bermeo, de noventa y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el año 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika-Lumo (Bizkaia), 22 de julio de 2000.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—50.738.

1.ª 14-9-2000

GRANADA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.075/84, se tramita procedimiento de menor cuantía 1.075/84, a instancia de Patronato Benéfico Docente olegio Jovenado Nuestra Señora del Espino, contra don Pedro Pérez Peña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, con las prevenciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17230000150107584, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, ascendente a la suma de 11.250.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero D, en planta segunda, primera de pisos del edificio en Granada, camino de Ronda, 95. Finca número 7.374, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Granada, 13 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.894.

GRANADA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente o comunidad de herederos desconocidos de don Francisco Povedano Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0088/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja, en Churriana de la Vega, calle particular y perpendicular a la carretera de Granada a Gabia, señalada con el número 13, compuesta de varias dependencias y patio. El solar ocupa una superficie de 85 metros 84 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida 71 metros 44 decímetros cuadrados, y al patio, 14 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 62 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular abierta en finca matriz; derecha, don Francisco Pertinéz Carrasco; izquierda, la de don Rafael Rodríguez Pertinéz, y espalda, don Antonio Herrera Aragón. Finca registral número 3.259, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.338, libro 87, folio 7.

Tipo de subasta: Ha sido valorada a efectos de subasta en ocho millones trescientas cinco mil trescientas ochenta (8.305.380) pesetas.

Granada, 3 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.669.